

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2025/10101 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la mutación demanial de la finca número X-461056-0112.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo: aprobar por unanimidad la solicitud de incoación de mutación demanial / afectación concurrente / desafectación de la finca n.º x-46.1056-0112 para la ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de supresión del paso a nivel 28/263 de la línea convencional Silla - Cullera - Gandia, En el término municipal de Cullera".

Extracto del acuerdo:

Primero.- Desafectar del dominio público municipal las siguientes porciones de las parcelas municipales para su destino a infraestructuras ferroviarias descritas en el expediente de ADIF sobre expropiación forzosa: La situación física de las parcelas que se van a desafectar del dominio público local se encuentran grafiadas en los planos adjuntos a los informes técnicos, descrtas eferencia catastral 46107A073090010000GY se encuentra ubicada en suelo clasificado como suelo no urbanizable común (SNU RC,1)." Consultada la ficha catastral podemos observar que la parcela 9001 polígono 73 se trata de una vía de comunicación de dominio público de titularidad municipal, de la cual se pretende, por parte de ADIF segregar 49 m² con el fin de desafectarla del mismo y proceder a la mutación demanial con el propósito de realizar la ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de supresión del paso a nivel 25/363 desde la línea Silla-Cullera-Gandía en el T.M. de Cullera (Valencia).

Segundo.- Si las parcelas municipales objeto de mutación demanial dejaran de tener el destino de infraestructuras ferroviarias al que son sometidas mediante el presente acuerdo, estas revertirán al Ayuntamiento de Cullera.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a ADIF para su conocimiento a los efectos legales oportunos y a los Negociados de Servicios.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local para que puedan presentarse alegaciones en el plazo de un mes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno de la Teniente Alcalde de Patrimonio.

Cullera, 14 de agosto de 2025.—La secretaria, Marta Tur Rodríguez.